

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás Dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las instancias suscritas por españoles en el extranjero podrán cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 por derechos de examen y 40 por formación de expediente). De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo postal o telegráfico, y en el giro el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de instancias, y por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva, por Resolución de la misma Autoridad. Contra ella los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

#### IV. Tribunal

6.º Corresponderá al Ministerio la designación del Tribunal, de acuerdo con el Decreto 496/1967, de 2 de marzo. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales, Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes, y otros dos Auxiliares de los mismos Centros. Se designarán otros tantos suplentes, y actuará de Secretario del Tribunal el Profesor auxiliar de más reciente ingreso.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo determina el número 1 del artículo 6.º de la referida reglamentación.

#### V. Fase del concurso

7.º Por tratarse de un concurso-oposición, el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios de la oposición los méritos alegados por los aspirantes. A tal efecto, los mismos podrán unir a sus instancias:

- Los títulos académicos de especialidad artística o científica relacionados con la enseñanza de que se trata.
- Los testimonios de su historial artístico y recompensas obtenidas.
- Los de sus actividades pedagógicas en general; y
- Cuantos estimen convenientes como definición de su personalidad.

La preferencia de los méritos será por el orden señalado y, en el caso de que no sea de aplicación el artículo 18 del Decreto de 1942 en la forma expresada en el apartado que sigue, la puntuación total del baremo que el Tribunal aplique al concurso no podrá exceder al de los ejercicios de la oposición, sumándose ambos a los efectos de la calificación final.

#### VI. Señalamiento de fechas y programas

8.º De acuerdo con el artículo 18 del Decreto orgánico, el Tribunal podrá, caso de destacar notoriamente los méritos de alguno de los aspirantes, proponerlo para el desempeño de la plaza, sin necesidad de realizar ningún ejercicio de la oposición. En caso contrario, el Tribunal convocará en el plazo de un mes los ejercicios de la oposición y redactará el programa de la misma, que deberán comprender, aparte de la defensa de la Memoria por cada aspirante y los ejercicios que el Tribunal señale, una prueba de suficiencia de las condiciones para el ejercicio de la enseñanza, como señala el artículo 19 del mismo Decreto citado. La notificación del programa a los opositores se hará con dos meses de antelación a su presentación ante el Tribunal. En el acto de presentación harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura que servirá de base a uno de los ejercicios. Se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar de la presentación de los opositores e iniciación de las pruebas de selección.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios o, caso de no haberlos, de la resolución definitiva sobre la misma.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los periodos oficia-

les. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualesquiera otros medios que se juzgaren convenientes para facilitar su amplio conocimiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

#### VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.º Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente.

Durante la celebración de la oposición, si llegase a conocimiento del Tribunal en cualquier momento que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pesándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Autoridad que haya convocado la plaza.

Terminada la oposición y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

#### VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado 2.º, a saber: El que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas por la letra b); certificado de nacimiento; certificado negativo de antecedentes penales; idem de médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; idem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su Superior. En defecto de los documentos reglamentarios se podrá acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

Quiénes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad de las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios, reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos exigidos y que han sido demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Para el cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria o anuncios que a la misma se refieren, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

11. El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento. La Administración, a petición justificada del interesado, podrá conceder una prórroga de quince días, conforme establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor titular de Economía, de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, por la que se señalan día, hora y lugar para la realización de los actos iniciales de los ejercicios de este concurso.**

De conformidad con lo determinado en la convocatoria de fecha 10 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se hace público que el próximo día 30 de enero, a las siete y media de la tarde, se constituirá en la Sala de Profesores de esta Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle Manuel Bartolomé Cossío, sin número (Ciudad Universitaria), el Tribunal nombrado para juzgar los méritos y examen de aptitud de los aspirantes a la plaza de Profesor titular de Economía, de la citada Escuela, a fin de llevar a efecto los siguientes actos:

1.º Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

2.º Examen de las Memorias relativas a la actividad docente presentadas por los aspirantes y documentos acreditativos de los méritos alegados para su apreciación, conforme a lo dispuesto por la norma octava de la convocatoria, previas las aclaraciones que estime precisas el Tribunal, si el aspirante se hallara presente.

3.º Fijación del día, hora y lugar de celebración de la exposición oral a que se refiere el apartado primero de la norma novena de la convocatoria.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Huberto Villar Serralliet.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor titular de Derecho, de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, por la que se señalan día, hora y lugar para la realización de los actos iniciales de los ejercicios de este concurso.*

De conformidad con lo determinado en la convocatoria de fecha 10 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se hace público que el próximo día 30 de enero, a las seis de la tarde, se constituirá en la Sala de Profesores de esta Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle Manuel Bartolomé Cossío, sin número (Ciudad Universitaria), el Tribunal nombrado para juzgar los méritos y examen de aptitud de los aspirantes a la plaza de Profesor titular de Derecho de la citada Escuela, a fin de llevar a efecto los siguientes actos:

1.º Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

2.º Examen de las Memorias relativas a la actividad docente presentadas por los aspirantes y documentos acreditativos de los méritos alegados para su apreciación, conforme a lo dispuesto por la norma octava de la convocatoria, previas las aclaraciones que estime precisas el Tribunal, si el aspirante se hallara presente.

3.º Fijación del día, hora y lugar de celebración de la exposición oral a que se refiere el apartado primero de la norma novena de la convocatoria.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Juan del Rosal Fernández.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor titular de Psicología, de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, por la que se señalan día, hora y lugar para la realización de los actos iniciales de los ejercicios de este concurso.*

De conformidad con lo determinado en la convocatoria de fecha 10 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se hace público que el próximo día 29 de enero, a las siete de la tarde, se constituirá en la Sala de Profesores de esta Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle Manuel Bartolomé Cossío, sin número (Ciudad Universitaria), el Tribunal nombrado para juzgar los méritos y examen de aptitud de los aspirantes a la plaza de Profesor titular de Psicología de la citada Escuela, a fin de llevar a efecto los siguientes actos:

1.º Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

2.º Examen de las Memorias relativas a la actividad docente presentadas por los aspirantes y documentos acreditativos de los méritos alegados para su apreciación, conforme a lo dispuesto por la norma octava de la convocatoria, previas las aclaraciones que estime precisas el Tribunal, si el aspirante se hallara presente.

3.º Fijación del día, hora y lugar de celebración de la exposición oral a que se refiere el apartado primero de la norma novena de la convocatoria.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, José Germain Cebrián.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor titular de Medicina, de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, por la que se señalan día, hora y lugar para la realización de los actos iniciales de los ejercicios de este concurso.*

De conformidad con lo determinado en la convocatoria de fecha 10 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se hace público que el próximo día 29 de enero, a las seis de la tarde, se constituirá en la Sala de Profesores de esta Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle Manuel Bartolomé Cossío, sin número (Ciudad Universitaria),

el Tribunal nombrado para juzgar los méritos y examen de aptitud de los aspirantes a la plaza de Profesor titular de Medicina de la citada Escuela, a fin de llevar a efecto los siguientes actos:

1.º Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

2.º Examen de las Memorias relativas a la actividad docente presentadas por los aspirantes y documentos acreditativos de los méritos alegados para su apreciación, conforme a lo dispuesto por la norma octava de la convocatoria, previas las aclaraciones que estime precisas el Tribunal, si el aspirante se hallara presente.

3.º Fijación del día, hora y lugar de celebración de la exposición oral a que se refiere el apartado primero de la norma novena de la convocatoria.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jorge Tamarit Torres.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura de la Quinta Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar conductor.*

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada el día 18 de septiembre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Auxiliar conductor en esta Inspección Regional, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Carlos Calvo Pérez.  
D. Arturo Fantova Furre.  
D. José Aspíroz Escuer.

2.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Inspección, Fernando Jaime Fanlo.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer una plaza de Profesor de saxofón tenor de la Banda Municipal, vacante en esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 24 de diciembre de 1969 publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre una plaza de Profesor de saxofón tenor de la Banda Municipal, vacante en esta Corporación.

Esta plaza está clasificada en el grupo de Técnicos, subgrupo b), Técnicos auxiliares, y tiene asignado el grado retributivo 12, correspondiéndole un sueldo base de veintituna mil pesetas y una retribución complementaria de dieciocho mil sesenta pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Profesor de Saxofón, expedido por algún Conservatorio Oficial de Música, y reunir todos los requisitos que establece la convocatoria.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación y presentarse en el Registro General de Entrada, en horas hábiles de oficina, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cien pesetas en dinero efectivo en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 2 de enero de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—38-A.